

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 28 de febrero de 2023

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00123

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en el presente proceso de Pertenencia promovido mediante apoderado judicial por JAIME MURCIA ORDOÑEZ quien actúa a través de la señora MARTHA LUCIA MURCIA ORDOÑEZ contra FRANKLIN MALO ESCOBAR y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, proceso Acumulado al tramitado por las mismas partes, tramitado con radicado 2021-00205-00.

Revisado lo actuado, del certificado de tradición del inmueble identificado con MI. 106-8426 y 106-8202, objeto de este litigio, se observa en la Anotación N°003 del 22-04-2015, registro de embargo por el JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA, dentro del proceso de SUCESION del causante EFRAIN ORTEGA CARRANZA, mediante oficio N°0754 del 27-03-2015.

Por lo anterior, se requiere al JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, que con carácter urgente informe a este juzgado el estado actual de dicho proceso de sucesión y la situación jurídica actual de dichos predios identificado con matrícula inmobiliaria 106-8426 y 106-8202 ORIP del Circuito de esta ciudad, teniendo en cuenta que este Despacho fijó el día 09-03-2023 para la audiencia reglada en el artículo 372 del Código General del Proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 026 del 15 de febrero de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

28 DE FEBRERO DE 2023

OFICIO N°0150

SEÑORES
JUZGADO 22 DE FAMILIA
BOGOTA

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso de Pertenencia promovido mediante apoderado judicial por JAIME MURCIA ORDOÑEZ quien actúa a través de la señora MARTHA LUCIA MURCIA ORDOÑEZ contra FRANKLIN MALO ESCOBAR y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, tramitado con radicado 2021-00123-00 proceso Acumulado al tramitado por las mismas partes, con radicado 2021-00205-00, se profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"..."

" Revisado lo actuado, del certificado de tradición del inmueble identificado con MI. 106-8426 y 106-8202, objeto de este litigio, se observa en la Anotación N°003 del 22-04-2015, registro de embargo por el JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA, dentro del proceso de SUCESION del causante EFRAIN ORTEGA CARRANZA, mediante oficio N°0754 del 27-03-2015.

Por lo anterior, se requiere al JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, que con carácter urgente informe a este juzgado el estado actual de dicho proceso de sucesión y la situación jurídica actual de dichos predios identificado con matrícula inmobiliaria 106-8426 y 106-8202 ORIP del Circuito de esta ciudad, teniendo en cuenta que este Despacho fijó el día 09-03-2023 para la audiencia reglada en el artículo 372 del Código General del Proceso. Oficiese. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ"

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

